

INDICE

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

III. FORMULARIOS

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 OFERTA ECONÓMICA 1.6 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS (señalar) AÑOS 1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO 1.9 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES 1.10 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA. 2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: MULTINUCLEAR S.A.

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** para la ejecución del **ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MZ 14 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES PARA SU POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de consultoría, al presentar esta oferta por **PLUS CORREA NELSON WILLIAM**, representante legal de **MULTINUCLEAR S.A.** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de consultoría y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de

adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas

naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
 - e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General

Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: MULTINUCLEAR S.A.

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del oferente:	MULTINUCLEAR S.A.
Origen:	Nacional
R.U.C.	0992821272001
Naturaleza:	Persona Jurídica

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Guayas
Cantón:	Guayaquil
Calle principal:	Av. Cayetano Tarruell
Número:	No Aplica
Calle secundaria:	Calle Puyo
Código Postal:	090294
Teléfono:	0987717762
Correo electrónico:	multinuclearsa@gmail.com

1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

En mi calidad de representante legal de MULTINUCLEAR S.A., declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que
-------------------	--------------	-----------------------------	---------------------------------

			ejerce el cargo o dignidad
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	X
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	

Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
PLUAS CORREA NELSON WILLIAM	0917321580	100%	ECUADOR

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de este último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.
4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

No Aplica

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que SI/ NO soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI

NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al

artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.
2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.
3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera
PLUAS CORREA NELSON WILLIAM	0917321580	Ecuatoriana	Cuenta Corriente Nº 300121995 2	BanEcuador

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.
2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las

personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia*	>1,00	3,72	Se adjunta Declaración de Impuesto a la Renta 2022
Endeudamiento*	≤1,50	0,31	Se adjunta Declaración de Impuesto a la Renta 2022

1.5 OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
1. COSTOS DIRECTOS		
	Remuneraciones	\$2.325,00000
	Beneficios o cargas sociales	\$560,00000
	Viajes y viáticos	\$0,00000
	Subcontratos y servicios varios	\$764,00000
	Arrendamientos y alquileres vehículos	\$453,00000
	Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	\$96,00000
	Suministros y materiales	\$410,00000
	Reproducciones, ediciones y publicaciones	\$0,00000
	Otros	\$160,00000
2. COSTOS INDIRECTOS		
	Personal de dirección	\$1.100,00000
	Personal intermedio	\$0,00000
	Personal de mantenimiento y limpieza	\$0,00000
	Personal subalterno	\$210,00000
	Personal de control de calidad	\$600,00000
	Personal informático	\$0,00000
	Personal de servicios varios	\$760,00000
3. GASTOS GENERALES (No aplicable para consultores individuales)		
	Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	\$1.262,00000
	Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	\$300,00000
4. UTILIDAD EMPRESARIAL (Solo aplicable para firmas consultoras)		\$1.000,00000
TOTAL		\$10.000,00000

TOTAL: Diez Mil dólares 00000/100000 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

1.6 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;

Antecedentes:

Es preciso contar con un documento técnico Integral que permita determinar su posterior implementación correctiva y puesta en marcha de un Sistema Contra Incendio para el edificio Biblioteca de Universidad de las Artes, como también un Sistema integral para el edificio MZ 14 en la ciudad de Guayaquil, que contenga los planos actualizados de cada edificio, memorias técnicas, diseños y/o rediseños de recorrido de tuberías con diámetros, ubicación de accesorios y componentes, especificaciones técnicas de equipos y accesorios, presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, conforme los establece las Normas Ecuatorianas de Construcción (NEC), las de la National Fire Protección Association (NFPA), legislación vigente de Prevención de Riesgos Laborales, La ley Nacional de Defensa Contra Incendios, Ordenanzas Municipales de la Muy Ilustre Municipio de Guayaquil, Normas INEN aplicables, Reglamento de Prevención, Mitigación y protección Contra Incendios y las Disposiciones Técnicas de Seguridad Contra Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

Objetivos:

Objetivo General:

Elaborar el estudio técnico-económico y diseños y/o rediseños que garanticen su posterior Implementación Correctiva y de la puesta en marcha de los Sistemas de Detección y Extinción de Incendios en el Edificio Biblioteca de las Artes y MZ 14 de la Universidad de las Artes en la ciudad de Guayaquil, bajo los parámetros técnicos y normativas vigentes, para a corto plazo instalar estos sistemas, con el propósito de precautelar la seguridad de todos los estudiantes, personal administrativo-técnico, conservar el bien Patrimonial, y que mitigue el riesgo de los usuarios y servidores en general, en caso de un posible riesgo de incendio.

Objetivos Específicos:

Contar con los documentos técnicos integrales de alta confiabilidad, que permitan en un posterior corto plazo realizar la Implementación Correctiva de los Sistemas de Detección y Extinción de Incendios en el Edificio Biblioteca de las Artes y de MZ 14 de la Universidad de las Artes en la ciudad de Guayaquil.

Determinar las especificaciones técnicas, términos de referencia, planos, diseños y/o rediseños, cronogramas, presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, recomendaciones, condiciones de operación y funcionamiento del Sistema Contra Incendios propuesto, para cumplir con la normativa nacional e internacional vigente para este tipo de instalaciones, así como las Disposiciones Técnicas de

Seguridad
Contra Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

Actividades, Acciones Productos y Metas:

No.	Descripción de Actividades y Acciones	Metas Fecha Entrega
1	FASE I, la cual corresponde a la entrega de reporte de todas las inspecciones realizadas al edificio Biblioteca y MZ 14 de la Universidad de las Artes, entrega de pruebas realizadas y de informe preliminar del estado del sistema. En dicho informe preliminar se identificarán los riesgos y las soluciones recomendadas conforme a Normas NFPA, Norma Ecuatoriana de Construcción NEC en relación a la Protección Contra Incendio, Reglamento de Prevención y Mitigación de Emergencias, disposiciones exigidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y demás normativas emitidas, como producto de la evaluación del Sistema Contra Incendios instalado actualmente en el edificio Biblioteca de las Artes y MZ 14 versus la implementación de un nuevo sistema contra incendios.	10 días calendario contados a partir del día posterior a la notificación de disponibilidad del anticipo
2	FASE II, constará del estudio Integral para la posterior implementación Correctiva del Sistema Contra Incendios para el edificio Biblioteca de las Artes y del edificio MZ 14, deberá estar fundamentado en las normas previamente mencionadas y cumplir con todos los parámetros necesarios para la aprobación por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. Así mismo deberá contener todas las actividades necesarias a realizarse para la correcta puesta en marcha de los sistemas.	30 días calendario contados a partir del día posterior a la notificación de disponibilidad del anticipo

b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;

Enfoque:

Es preciso contar con un documento técnico Integral que permita determinar su posterior implementación correctiva y puesta en marcha de un Sistema Contra Incendio para el edificio Biblioteca de Universidad de las Artes, como también un Sistema integral para el edificio MZ 14 en la ciudad de Guayaquil, que contenga los planos actualizados de cada edificio, memorias técnicas, diseños y/o rediseños de recorrido de tuberías con diámetros, ubicación de accesorios y componentes, especificaciones técnicas de equipos y

accesorios,
presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, conforme los establece las Normas Ecuatorianas de Construcción (NEC), las de la National Fire Protection Association (NFPA), legislación vigente de Prevención de Riesgos Laborales, La ley Nacional de Defensa Contra Incendios, Ordenanzas Municipales de la Muy Ilustre Municipio de Guayaquil, Normas INEN aplicables, Reglamento de Prevención, Mitigación y protección Contra Incendios y las Disposiciones Técnicas de Seguridad Contra Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

Alcance:

Es necesario contar con un estudio previo para realizar el diagnóstico y determinar los trabajos a realizar en el Sistema de detección y Extinción de Incendios del edificio Biblioteca de las artes y MZ 14, a fin de dar la implementación y puesta en marcha del Sistema Contra Incendio, cumplir con lo dispuesto en la normativa legal vigente para el efecto a través del proceso establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

El alcance específico contempla las siguientes edificaciones:

- El edificio de la Biblioteca de las Artes cuenta con cuatro pisos.
- El edificio Mz 14 cuenta con 4 pisos.

Metodología de trabajo:

En los Estudios para realizar el Diagnóstico y Determinar los trabajos a realizar en el Sistema de Detección y Extinción de Incendios en el edificio Biblioteca de la Universidad de las Artes y para el edificio MZ 14, para su posterior Implementación y Puesta en Marcha se tomarán en cuenta las siguientes actividades:

Inspecciones en cada piso de cada edificación:

Coordinar inspecciones en cada uno de los 4 pisos del edificio Biblioteca y MZ14, que se encuentran en uso de la Universidad de las Artes en compañía del Administrador del Contrato.

Realizar las inspecciones a cada piso de cada edificio, que se encuentran en uso de la Universidad de las Artes para el levantamiento de información para el estudio del Sistema Contra Incendios.

Levantamiento de Información:

El consultor levantará información coordinando con el Administrador del contrato por cada piso del edificio Biblioteca de las Artes y por cada piso de MZ 14, a fin de verificar el cumplimiento de los estándares conocidos como "National Fire Codes" emitidas por la National Fire Protection Association (NFPA), así como lo dispuesto por las Normas Ecuatorianas de Construcción en lo relacionado a la protección contra Incendios, Ley de Defensa Contra Incendios, Reglamento de Prevención y Mitigación de Emergencias; Disposiciones Técnicas de Seguridad Contra Incendios del Benemérito Cuerpos de Bomberos de Guayaquil y demás normativas vigentes aplicables emitidas por los

Organismos competentes, en base a los trabajos mencionados.

Identificación e Informes de Riesgos:

Sobre la base de levantamiento de información, el Consultor analizará las debilidades y los riesgos inminentes que podrían afectar la salud o la vida de los estudiantes, usuarios y servidores.

El Consultor elaborará y presentará un informe preliminar, mismo que deberá contener los riesgos identificados y las soluciones recomendadas conforme a la normativa vigente para el efecto, por cada edificio.

Elaborar los Estudios para realizar el Diagnóstico y Determinar los trabajos a realizar en el Sistema de Detección y Extinción de Incendios en el edificio de la Biblioteca de la Universidad de las Artes y MZ 14 para su posterior Implementación y Puesta en Marcha:

Solicitar de los planos arquitectónicos y/o planos del Sistema Contra Incendios del edificio Biblioteca de las Artes por cada piso, así como también del edificio MZ 14, para que sean utilizados como base para el estudio y diseño de un correcto Sistema Contra Incendios.

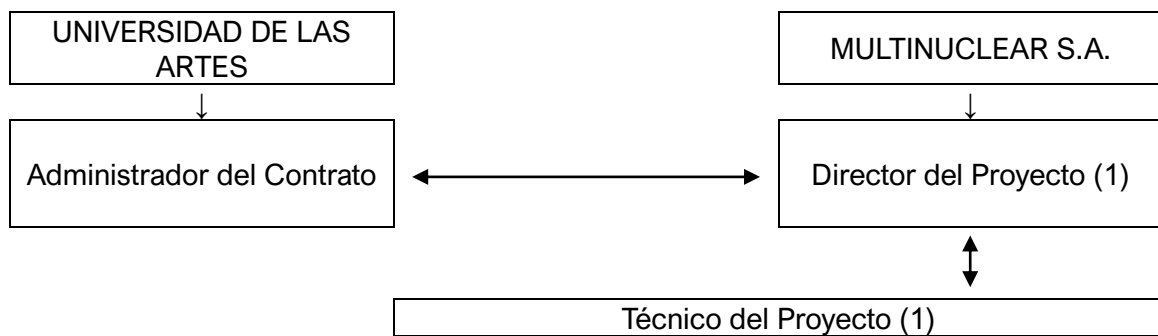
Diseñar o rediseñar en AUTOCAD el recorrido de tuberías con diámetros, la correcta ubicación de accesorios y otros componentes, tanto del Sistema de Detección como de Extinción de Incendios, a más de hidráulico de defensa, disponibilidad de reservas de agua, presión de la red, red de distribución, tomas y estación de bombeo y de la protección complementaria en cada edificio.

Recomendaciones, diseños o rediseños apropiados para el Medio de Evacuación del edificio la Biblioteca de las Artes y del edificio MZ 14.

- Diseños y/o rediseños de planos y elaboración de diagramas de conexión por cada piso del edificio en base a la normativa establecida por la NFPA en su última edición, Normas Ecuatorianas para la Construcción, Normas INEN, Normas Ecuatorianas de Construcción (NEC) aplicables a Sistema Contra Incendios, Disposiciones Técnicas de Seguridad Contra Incendios y normas aplicables para este estudio, instalación y puesta en correcto funcionamiento del Sistema Contra Incendios (Detección y Extinción de Incendios existente) del edificio Biblioteca de las Artes y MZ 14, observados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
- Establecer las especificaciones técnicas de los equipos y materiales que sean necesarios implementar para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Detección y Extinción de Incendios de los edificios.
- Establecer el presupuesto referencial, con sus respectivos sustentos, que pondrán en correcto funcionamiento del Sistema Contra Incendios (detección y extinción de incendios) de los edificios biblioteca de las Artes y Mz 14.

- Análisis de Precios Unitarios, los cuales contemplarán mano de obra, materiales, transporte, equipos, herramientas y costos indirectos con precios actuales del mercado.
- Memorias técnicas y memorias de cálculo de cada edificio.
- Cronograma de actividades y cronograma valorado para el correcto funcionamiento del Sistema Contra Incendios.
- Entregar tres originales en físico y tres Cd's con la entrega en digital del estudio para correcto funcionamiento del Sistema Contra Incendios en las edificaciones.
- Aprobación del diseño o rediseño del estudio realizado para el correcto funcionamiento del Sistema Contra Incendios del edificio Biblioteca y Mz 14 por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, tomando en consideración las observaciones por ellos emitidos.

c) Organigrama funcional del servicio propuesto; y,



d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

No.	Nombre de la Actividad	Personal Asignado	Duración (días calendario)	Fecha inicio	Fecha Finalización
1	Entrega de Entregables Productos Fase 1	Equipo Consultor	30	24/07/2023	24/08/2023
2	Entrega de Entregables Productos Fase 2	Equipo Consultor	30	24/07/2023	24/08/2023

e) Cronograma de participación del personal técnico;

f) Cronograma de ejecución de la consultoría;

No.	Descripción de Actividades y Acciones	Metas Fecha Entrega
1	FASE I, la cual corresponde a la entrega de reporte de todas las inspecciones realizadas al	10 días calendario contados a partir del día

No.	Descripción de Actividades y Acciones	Metas Fecha Entrega
	edificio Biblioteca y MZ 14 de la Universidad de las Artes, entrega de pruebas realizadas y de informe preliminar del estado del sistema. En dicho informe preliminar se identificarán los riesgos y las soluciones recomendadas conforme a Normas NFPA, Norma Ecuatoriana de Construcción NEC en relación a la Protección Contra Incendio, Reglamento de Prevención y Mitigación de Emergencias, disposiciones exigidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y demás normativas emitidas, como producto de la evaluación del Sistema Contra Incendios instalado actualmente en el edificio Biblioteca de las Artes y MZ 14 versus la implementación de un nuevo sistema contra incendios.	posterior a la notificación de disponibilidad del anticipo
2	FASE II, constará del estudio Integral para la posterior implementación Correctiva del Sistema Contra Incendios para el edificio Biblioteca de las Artes y del edificio MZ 14, deberá estar fundamentado en las normas previamente mencionadas y cumplir con todos los parámetros necesarios para la aprobación por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. Así mismo deberá contener todas las actividades necesarias a realizarse para la correcta puesta en marcha de los sistemas.	30 días calendario contados a partir del día posterior a la notificación de disponibilidad del anticipo

g) Metodología para la ejecución de la consultoría;

En los Estudios para realizar el Diagnóstico y Determinar los trabajos a realizar en el Sistema de Detección y Extinción de Incendios en el edificio Biblioteca de la Universidad de las Artes y para el edificio MZ 14, para su posterior Implementación y Puesta en Marcha se tomarán en cuenta las siguientes actividades:

Inspecciones en cada piso de cada edificación:

Coordinar inspecciones en cada uno de los 4 pisos del edificio Biblioteca y MZ14, que se encuentran en uso de la Universidad de las Artes en compañía del Administrador del Contrato.

Realizar las inspecciones a cada piso de cada edificio, que se encuentran en uso de la Universidad de las Artes para el levantamiento de información para el estudio del Sistema Contra Incendios.

Levantamiento de Información:

El consultor levantará información coordinando con el Administrador del contrato por

cada piso del edificio Biblioteca de las Artes y por cada piso de MZ 14, a fin de verificar el cumplimiento de los estándares conocidos como “National Fire Codes” emitidas por la National Fire Protection Association (NFPA), así como lo dispuesto por las Normas Ecuatorianas de Construcción en lo relacionado a la protección contra Incendios, Ley de Defensa Contra Incendios, Reglamento de Prevención y Mitigación de Emergencias; Disposiciones Técnicas de Seguridad Contra Incendios del Benemérito Cuerpos de Bomberos de Guayaquil y demás normativas vigentes aplicables emitidas por los Organismos competentes, en base a los trabajos mencionados.

Identificación e Informes de Riesgos:

Sobre la base de levantamiento de información, el Consultor analizará las debilidades y los riesgos inminentes que podrían afectar la salud o la vida de los estudiantes, usuarios y servidores.

El Consultor elaborará y presentará un informe preliminar, mismo que deberá contener los riesgos identificados y las soluciones recomendadas conforme a la normativa vigente para el efecto, por cada edificio.

Elaborar los Estudios para realizar el Diagnóstico y Determinar los trabajos a realizar en el Sistema de Detección y Extinción de Incendios en el edificio de la Biblioteca de la Universidad de las Artes y MZ 14 para su posterior Implementación y Puesta en Marcha:

Solicitar de los planos arquitectónicos y/o planos del Sistema Contra Incendios del edificio Biblioteca de las Artes por cada piso, así como también del edificio MZ 14, para que sean utilizados como base para el estudio y diseño de un correcto Sistema Contra Incendios.

Diseñar o rediseñar en AUTOCAD el recorrido de tuberías con diámetros, la correcta ubicación de accesorios y otros componentes, tanto del Sistema de Detección como de Extinción de Incendios, a más de hidráulico de defensa, disponibilidad de reservas de agua, presión de la red, red de distribución, tomas y estación de bombeo y de la protección complementaria en cada edificio.

Recomendaciones, diseños o rediseños apropiados para el Medio de Evacuación del edificio la Biblioteca de las Artes y del edificio MZ 14.

- Diseños y/o rediseños de planos y elaboración de diagramas de conexión por cada piso del edificio en base a la normativa establecida por la NFPA en su última edición, Normas Ecuatorianas para la Construcción, Normas INEN, Normas Ecuatorianas de Construcción (NEC) aplicables a Sistema Contra Incendios, Disposiciones Técnicas de Seguridad Contra Incendios y normas aplicables para este estudio, instalación y puesta en correcto funcionamiento del Sistema Contra Incendios (Detección y Extinción de Incendios existente) del edificio Biblioteca de las Artes y MZ 14, observados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

- Establecer las especificaciones técnicas de los equipos y materiales que sean necesarios implementar para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Detección y Extinción de
- Incendios de los edificios.

- Establecer el presupuesto referencial, con sus respectivos sustentos, que pondrán en correcto funcionamiento del Sistema Contra Incendios (detección y extinción de incendios) de los edificios biblioteca de las Artes y Mz 14.

- Análisis de Precios Unitarios, los cuales contemplarán mano de obra, materiales, transporte, equipos, herramientas y costos indirectos con precios actuales del mercado.

- Memorias técnicas y memorias de cálculo de cada edificio.

- Cronograma de actividades y cronograma valorado para el correcto funcionamiento del Sistema Contra Incendios.
- Entregar tres originales en físico y tres Cd's con la entrega en digital del estudio para correcto funcionamiento del Sistema Contra Incendios en las edificaciones.

- Aprobación del diseño o rediseño del estudio realizado para el correcto funcionamiento del Sistema Contra Incendios del edificio Biblioteca y Mz 14 por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, tomando en consideración las observaciones por ellos emitidos.

h) Determinación de subcontratación;

No Aplica.

i) Los servicios de apoyo a la consultoría; y,

No Aplica.

j) Otros determinados por la entidad de acuerdo a la necesidad del proyecto.

No Aplica.

1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS (señalar) AÑOS

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
1	General	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO	ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO ANTIGUO Y A LA REPOTENCIACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL GADPEO	29.700,00000	2017/10/10
2	Específica	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	REMODELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL CAMPUS GUSTAVO GALINDO FASE 1	190.009,45000	2020/12/03
3	General	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO	ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO ANTIGUO Y A LA REPOTENCIACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL GADPEO	29.700,00000	2017/10/10
4	Específica	Específica	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	REMODELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL CAMPUS GUSTAVO GALINDO FASE 1	190.009,45000

1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre completo	Título profesional	Nacionalidad	Cargo / Función	Tiempo participación (meses)	Porcentaje participación sobre total
BARRERA VEGA VICTOR ALEJANDRO	ARQUITECTO	ECUATORIANA	DIRECTOR	1	100%
ROSALES MONTERO JONATHAN ISMAEL	INGENIERO INDUSTRIAL	ECUATORIANA	TECNICO	1	100%

1.9 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES:

No.	Descripción	Detalle
1	Computadora Portátil	Notebook Lenovo V14 IILCi5-1035G1-8GB-1TB-14"-GRISFREE DOS-1 AÑO-65W (001-008-000107923)
2	Impresora	Epson WorkForce Pro WF-M5799 Workgroup Monochrome Multifunction Printer with Replaceable Ink Pack System (001-002-000000010)

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

PLUAS CORREA NELSON WILLIAM
REPRESENTANTE LEGAL
MULTINUCLEAR S.A.

Guayaquil, 21 de junio del 2023

1.10 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.

NO APLICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

Código del Procedimiento

Señor

(Máxima Autoridad

ENTIDAD CONTRATANTE)

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará la siguiente información:

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

1.- ¿El producto desarrollado u ofertado, o el producto objeto del servicio de su oferta es software de código abierto?

Si
No

2.- Por favor llenar la siguiente tabla para los casos de consultorías para el desarrollo de software, o adquisición de software:

PROCESO	PONDERACIÓN (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
Análisis	20%			
Diseño	25%			
Codificación	45%			
Prueba	5%			
Implementación	5%			
VAEP				

VAEP = ____ %

a = Ponderación de cada proceso del desarrollo del software (fijo)

b = Número de personas ecuatorianas contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

c = Número de personas extranjeras contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

VAEP = Resultado de la fórmula $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$

3.- Por favor llenar la siguiente tabla para otros servicios prestados en los que no se considere el desarrollo de software (excepto consultoría para el desarrollo de software y, adquisición de software):

SERVICIO	PONDERACIÓN* (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
VAES				

* El número de servicios a calificar será variable y determinado por la entidad contratante conforme el alcance y objeto de contratación. Por tanto, la ponderación variará, de acuerdo a la fórmula 100/n.

VAEP = ____ %

VAES = ____ %

SERVICIO = Tipo de servicio de software que se está ofertando.

a = Ponderación de cada servicio de software (100/número de servicios).

b = Número de personas contratadas nacionales que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

c = Número de personas contratadas extranjeras que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

VAEP = Resultado de la fórmula, $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$, según el numeral 2.

En caso que el software objeto del servicio es software de código abierto, el VAEP es 1, de lo contrario, el VAEP se calcula como en el numeral 2.

VAES = Resultado de la fórmula, $VAES = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right) \times VAEP$

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor en la primera pregunta solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

Como documento de verificación del formulario de declaración del VAE, el oferente deberá presentar como anexo el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, donde conste la lista de programadores, desarrolladores o autores que intervinieron o que intervinieron en el desarrollo del software. En caso de no presentarse esta documentación, se asumirá que el software es 100% de origen extranjero y su VAE será igual a cero.

En la consultoría para el desarrollo de software, el Servicio Nacional de Contratación Pública verificará que el personal declarado hubiere sido efectivamente contratado para el objeto de la contratación, y que su autoría se reconozca expresamente en los créditos del software resultante. En la adquisición de software y en los otros servicios en los que no se considere el desarrollo de software, el oferente presentará la lista de programadores, desarrolladores o autores que estuvieren efectivamente incluidos en los créditos del software, tal como conste en el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, así como el listado del personal técnico involucrado en la prestación del servicio contratado. En todos los casos el oferente deberá indicar quiénes de las personas que constaren en la lista son efectivamente ecuatorianos.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

PLUAS CORREA NELSON WILLIAM
REPRESENTANTE LEGAL
MULTINUCLEAR S.A.

Guayaquil, 21 de junio del 2023

a) Procedimiento de declaración electrónica transitorio

Hasta que el módulo facilitador de la contratación pública (herramienta informática USHAY) u otras herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación del Estado, se encuentren desarrolladas y actualizadas conforme a esta metodología, en la presentación de ofertas, en el **“Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta”** vigente, en los procesos de contratación de bienes y servicios de software por régimen común, los proveedores calificados deberán responder “NO” a la pregunta “¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?”, adicionalmente, deberán dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención. No obstante, deberán adjuntar como anexo electrónico en el módulo facilitador de contratación pública y en la presentación de su oferta, los formularios correspondientes conforme a la metodología detallada en esta subsección.

**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL
PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA**

2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, BARRERA VEGA VICTOR ALEJANDRO, me comprometo con MULTINUCLEAR S.A. a prestar mis servicios en calidad de ARQUITECTO, para DIRECTOR durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

GUAYAQUIL 19 de junio del 2023

BARRERA VEGA VICTOR ALEJANDRO
0909084592

Notas:

1. Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.
2. Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: BARRERA VEGA VICTOR ALEJANDRO
2. Lugar y fecha de nacimiento: SANTA ELENA 1964/04/07
3. Nacionalidad: ECUATORIANA
4. Título profesional: ARQUITECTO
5. Fecha de graduación: 2002/05/27
6. Título IV nivel: NO APLICA
7. Fecha de obtención: NO APLICA
6. Experiencia profesional:

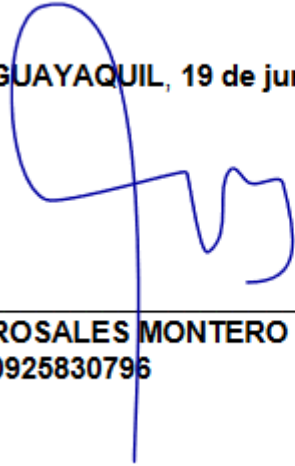
Empresa / Institución:	MULTINUCLEAR S.A.
Contratante:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO
Proyecto:	ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO ANTIGUO Y A LA REPOTENCIACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL GADPEO
Monto del proyecto:	29.700,00000
Papel desempeñado:	DIRECTOR DEL PROYECTO
Tiempo de participación:	30 días
Actividades relevantes:	Director del Proyecto denominado: ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO ANTIGUO Y A LA REPOTENCIACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL GADPEO

Empresa / Institución:	MULTINUCLEAR S.A.
Contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
Proyecto:	REMODELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL CAMPUS GUSTAVO GALINDO FASE 1
Monto del proyecto:	190.009,45000
Papel desempeñado:	DIRECTOR DEL PROYECTO
Tiempo de participación:	150 días
Actividades relevantes:	Director del Proyecto denominado: REMODELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL CAMPUS GUSTAVO GALINDO FASE 1

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, ROSALES MONTERO JONATHAN ISMAEL, me comprometo con MULTINUCLEAR S.A. a prestar mis servicios en calidad de INGENIERO INDUSTRIAL, para TÉCNICO durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

GUAYAQUIL, 19 de junio del 2023



ROSALES MONTERO JONATHAN ISMAEL
0925830796

Notas:

1. Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.
2. Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: ROSALES MONTERO JONATHAN ISMAE
2. Lugar y fecha de nacimiento: GUAYAQUIL 1988/07/04
3. Nacionalidad: ECUATORIANA
4. Título profesional: INGENIERO CIVIL
5. Fecha de graduación: 2015/06/26
6. Título IV nivel: NO APLICA
7. Fecha de obtención: NO APLICA
6. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	MULTINUCLEAR S.A.
Contratante:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO
Proyecto:	ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO ANTIGUO Y A LA REPOTENCIACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL GADPEO
Monto del proyecto:	29.700,00000
Papel desempeñado:	ESPECIALISTA INDUSTRIAL
Tiempo de participación:	30 días
Actividades relevantes:	Especialista Industrial del proyecto denominado: ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO ANTIGUO Y A LA REPOTENCIACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL GADPEO

Empresa / Institución:	MULTINUCLEAR S.A.
Contratante:	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
Proyecto:	REMODELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL CAMPUS GUSTAVO GALINDO FASE 1
Monto del proyecto:	190.009,45000
Papel desempeñado:	ESPECIALISTA INDUSTRIAL
Tiempo de participación:	150 días
Actividades relevantes:	Especialista Industrial del proyecto denominado: ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO ANTIGUO Y A LA REPOTENCIACION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL GADPEO